



Resolución Directoral

Lima, 31 de Enero del 2019

VISTOS,

El Expediente N° 19-2558 que contiene el Oficio Circular N° 65-2019-DGIESP/MINSA, sobre conformación del “Comité de Anemia Infantil en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza”; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Ministerio de Salud, como órgano rector del sector salud, conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;



Que, el numeral V del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y su modificatoria, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en los términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, según Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021”;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA, se aprueba la NTS N° 134-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el Manejo Terapéutico y Preventivo de la Anemia en Niños, Adolescentes, Mujeres Gestantes y Puérperas;

Que, por Resolución Ministerial N° 537-2017/MINSA, se aprueba la NTS N° 137-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 747-2018/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 081-MINSA/2018/DGIESP, que establece las pautas para optimizar el acceso a prestaciones para la reducción, prevención y control de la anemia infantil en establecimientos de salud;

Que, del contenido del Oficio Circular N° 65-2019-DGIESP/MINSA, suscrito por el Director General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, aparece el acuerdo de conformación de Comité de Anemia Infantil en la entidad el mismo que estaría conformado por profesionales de salud capacitados por el organismo central;

Que, son funciones generales del Titular de la Entidad mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza y Resolución Ministerial N° 902-2018-MINSA y Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar el “Comité de Anemia Infantil del Hospital Nacional Arzobispo Loayza”, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales de la salud capacitados:



- Dr. Víctor Hinojosa Barrionuevo Médico Pediatra
- Lic. Gabriella Ugarelli Galarza Nutrición
- Lic. Carmen Agama Ramos Enfermería
- Lic. Patricia Vásquez Valdera Tecnólogo Médico

ARTICULO 2°.- Encargar al Comité, para que en un plazo de treinta (30) días calendario, cumpla con remitir a la Dirección General de la Entidad el Plan Institucional para la Reducción y Control de la Anemia Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil.



ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Dr. JUAN ENRIQUE MACHADO ZÚNIGA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 012880 R.N.E. 903582

JMZ/RFS